

Copia fiel del Original

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000108 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 ABR 2016

VISTO: El Oficio N°055-2016/GRT-P; Oficio N°155-2016-MINEDU/VMGP/DIGESE; Informe N°033-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR; Oficio N°487-2015/GOB-REG-DRET-D; Resolución Dirección Regional de Educación Tumbes - Resolución Regional Sectorial N°00290 y Oficio N°239-2016-MINEDU/VMGP/DIGESE.

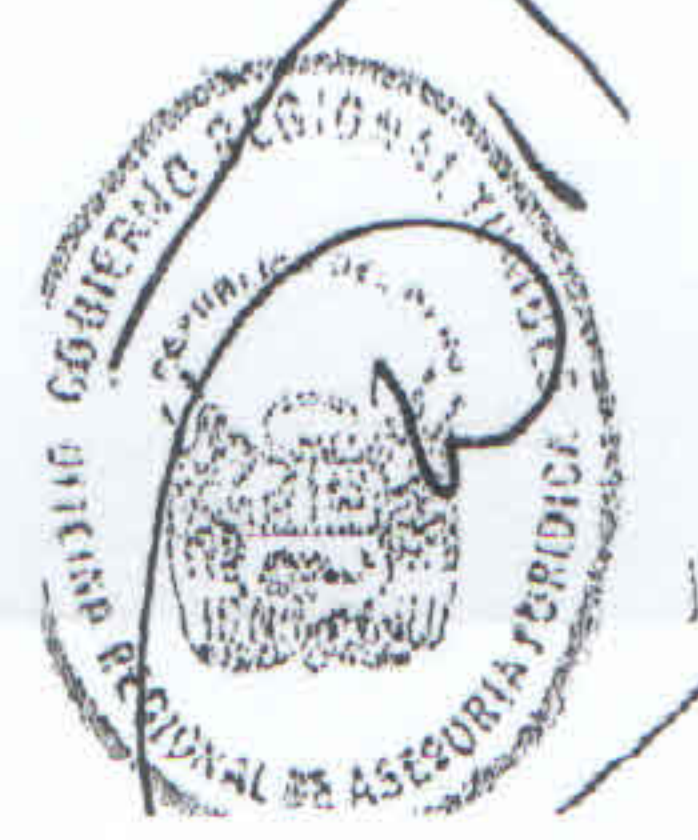
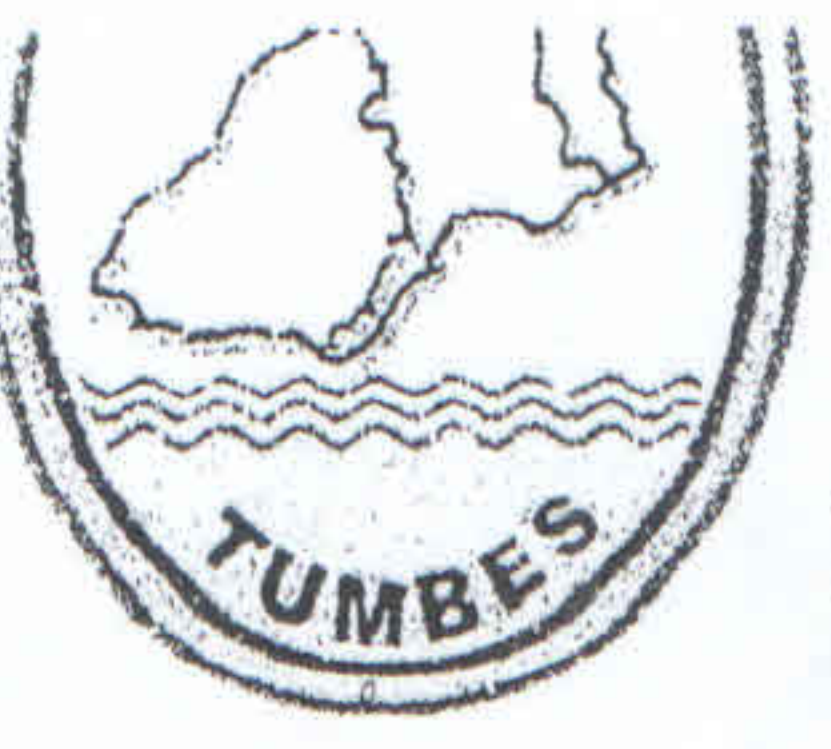
COSIDERANDO.

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, el inciso a) del Artículo 21° del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Gobernador Regional, dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los Órganos Ejecutivos del Gobierno Regional.

Que, el Ministerio de Educación, viene impulsando la participación de los Gobiernos Regionales en la implementación de los Colegios de Alto Rendimiento para el año 2017, buscando este modelo de servicio educativo, atender al estudiante de tercero, cuarto y quinto año de secundaria que hayan demostrado un destacado rendimiento académico, artístico y/o deportivo en segundo grado de educación secundaria, y que pertenezcan a las instituciones públicas del país.

Que, por parte del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Tumbes, se vienen realizando las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de Educación, con el propósito de lograr la implementación de un Colegio de Alto Rendimiento para la Región Tumbes durante, 2016 - 2017 además de requerir su funcionamiento provisional para el 2017 - 2019, requiriéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos por ley para lo cual se deberá contarse con un equipo de trabajo a cargo de la ejecución del proyecto; así, como la voluntad institucional y el compromiso de cumplir con los estándares del modelo establecido por el Ministerio de Educación,

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, concordante



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00108 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

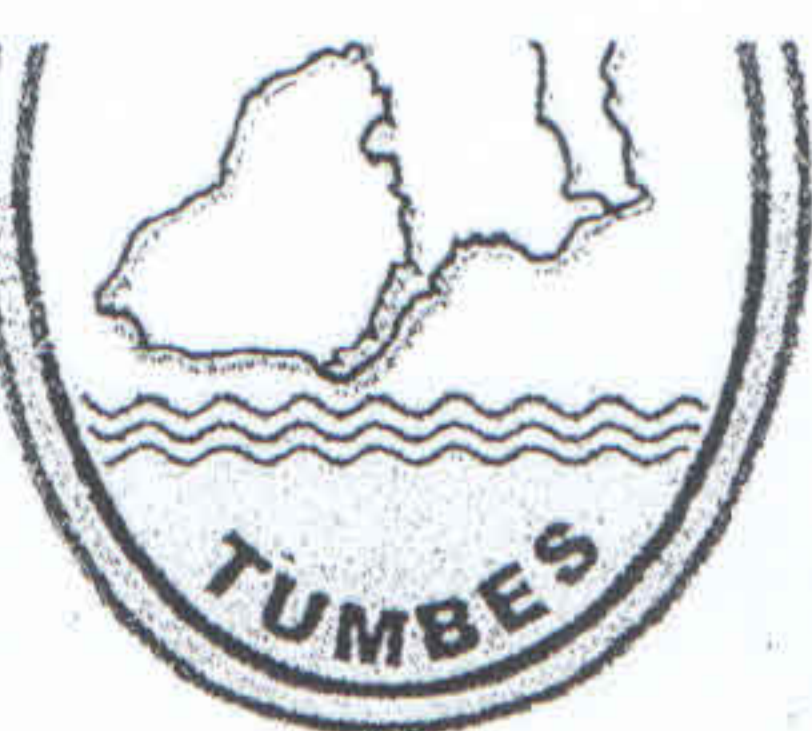
14 ABR 2016

en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 13 de Agosto de 2014 y en uso de las a tributaciones conferidos al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N°0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P y la Directiva N°001-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI sobre desconcentración de facultades de la Gerencia General Regional y contando con el visto de la Gerencia Regional de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Regional de Trabajo del proyecto Colegio de Alto Rendimiento 2016 en la Región Tumbes, equipo que además asumirá el compromiso de su funcionamiento provisional en el 2017 y que estará conformado por:

- Responsable de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.
- Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes.
- Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes.
- Responsable de la Dirección Regional de Educación Tumbes.
- Responsable de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Tumbes.
- Responsable de la Oficina de Presupuesto de la Dirección Regional de Educación Tumbes.
- Responsable del Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Tumbes.



GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000108-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

11.4 ABR 2016

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes e integrantes a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo y asimismo procedase su difusión a través del Portal Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Eduardo Ricardo Pañas Montero
GERENTE GENERAL

